

Ministerio Público de la Defensa

Defensoría General de la Nación

Buenos Aires, 3 de marzo de 2009

AL SEÑOR PRESIDENTE
ASOCIACIÓN DE FAMILIARES SEPARADOS
SR. HECTOR ALEJANDRO BAIMA
S. / D.

Ref.: Expte. DGN N° 1024/07

Tengo el agrado de dirigirme a Usted en mi carácter de Secretario General de Superintendencia y Recursos Humanos de la Defensoría General de la Nación, con motivo de vuestra solicitud de información respecto a las denuncias efectuadas contra los Defensores Públicos de Menores e Incapaces.

Sobre el particular, cumpla en remitirle la documentación referente a la última de las Defensoras Pública de Menores e Incapaces - sobre la cual restaba informar- Dra. María Inés Coutinho, obrante en el archivo de esta Defensoría General:

*Expte. DGN N° 632/2005 "Sra. L. I. P. s/ denuncia contra la Dra. María I. Coutinho": se adjunta copia de la Resolución DGN Nro. 982/05.

* Expte. DGN N° 1043/2005 "Dr. O. J. C. s/ formula denuncia a la Dra. María I. Coutinho": se adjunta copia de la Resolución DGN N° 1431/05 y de la Resolución TE 13/2006.

*Expte. DGN N° 1162/2006 "Sr. E. M. s/ formula denuncia respecto de la actuación de las Sras. Defensoras Oficiales, Dras. Silvia Dascal y María I. Coutinho en relación a la defensa de J. M.": se adjunta copia del decreto de fecha 24/10/2006 por el cual se dispone el archivo de las actuaciones.

Sin otro particular, lo saludo con distinguida consideración

Patricio J. Giardelli
SECRETARIO GENERAL
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACIÓN